



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA **1166**



Artículo-1º:- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 7.536,55.- (PESOS SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS), a favor de la ex agente Norma Beatriz Montecalvo, Legajo N° 13361/6, D.N.I. N° 16.966.467, en concepto de 35 días corridos de Licencia no Gozada/11, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 - F.F1.1.0

1.6 Benef. y Comp./11 \$ 7.536,55

TOTAL: \$ 7.536,55 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º:- Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 7.536,55.-

Artículo-3º:- Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 21 de febrero de 2014. –

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

0336

CONSTITUIDA PUR DECRETO N°

FECHA 26 FEB 2014

Registrada bajo el n°

111666

Maria Ester Antinucci
MARIA ESTER ANTINUCCI
Jefa de Departamento
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

